



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 784,03
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 392,69
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 35.979,25



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2025, hasta el 31 de julio de 2025.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 795,59
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 398,48
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 36.509,39



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 805,60
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 403,49
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 36.968,85



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.